



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 522 -2016-GRA/GR

Ayacucho, 27 de junio de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 152-2016/SIS, se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud para el financiamiento de las atenciones de alto costo y enfermedades raras o huérfanas, para los asegurados del SIS, en el marco de la Ley N° 29344 Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, que establece que las enfermedades de alto costo de atención que no están incluidas en el PEAS pueden ser financiadas para la población, bajo los Regímenes Semicolaborativo con el Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorízase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 4,893.00), de acuerdo al siguiente detalle:

PLIEGO	: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.
FTE. FTO.	: 4 Donaciones y Transferencias.



RUBRO : 13 Donaciones y Transferencias.
 TIPO DE RECURSO : 7 Seguro Integral de Salud.

INGRESOS:		En Soles)
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4,893.00
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,893.00
1.4.1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,893.00
1.4.1 3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	4,893.00
1.4.1 3.1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	4,893.00
TOTAL INGRESOS		S/. 4,893.00



EGRESOS: (En Soles)

UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 401 Hospital Huamanga
 : 0024 Prevención y Control del
 Cáncer.

PRODUCTO

: 3000365 Atención del cáncer de
 cuello uterino para el estadiaje y
 tratamiento.



ACTIVIDAD

: 5003065 Determinación del estadio
 clínico y tratamiento del cáncer de
 cuello uterino.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DE RECURSO

: 4 Donaciones y Transferencias.
 : 7 Seguro Integral de Salud.

5. Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios

S/. 4,020.00
 4,020.00



CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias
 que no resultan en productos.

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

: 5001566 Otras atenciones de salud
 especializadas.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
TIPO DE RECURSO

: 4 Donaciones y Transferencias.
 : 7 Seguro Integral de Salud.



5. Gastos Corrientes
 2.3 Bienes y Servicios

S/. 873.00
 873.00



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401

S/. 4,893.00

ARTICULO SEGUNDO.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (c)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000045

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA : 401 REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA [001024]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 27/06/2016

DOCUMENTO : 107 / 522-2016-GRA/GR

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 23/06/2016
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
JUSTIFICACIÓN : RJ N° 152-2016-SIS-FISSAL
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
TIPO RECURSO : 7 SEGURO INTEGRAL DE SALUD
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0024						0	4,020		
	3000365					0	4,020		
						0	4,020		
						0	4,020		
						0	4,020		
						0	4,020		
9002						0	873		
	3999999					0	873		
						0	873		
						0	873		
						0	873		
						0	873		
						0	873		
TOTAL						0	4,893		

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13								0	4,893
	1.4							0	4,893
TOTAL								0	4,893

